ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 262/22.

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. Nro. 37910/18 T.C. caratulado: "Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Fondos Especiales SAF 31 FF 314, 319, 320, 321, 368, 392, 402, 428 y 440 Ejercicio 2018";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el año 2019 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 314, 319, 320, 321, 368, 392, 402, 428 y 440;

Que con fecha 09 de agosto de 2022 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría N° 50/22, previsto en el Art. 33° de la Ley V - Nº 71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - Nº 71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el año 2019 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 314, 319, 320, 321, 368, 392, 402, 428 y 440 presentada por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio, que importa un monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 47.040.817,41), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood Vocal Cr. Sergio Camiña Vocal Dr. Tomas Antonio Maza Ante mi Dra. Irma Baeza Morales